



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 046/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las catorce horas del día once de abril del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 42/2023, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, presentada por _____ mediante la que requiere "Cantidad de empresas medianas y grandes que existen en el país con cantidades separadas entre persona natural y jurídica como representantes y su total", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 literales d), i) y j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC) de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite la información siguiente:



Banco Central de Reserva de El Salvador
Gerencia Oficina Nacional de Estadística y Censos

Tipo empresa	Total	Persona natural	Persona Jurídica
Mediana	1,798	309	1,489
Grande	1,128	269	859
Total	2,926	578	2,348

Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador





Así mismo, aclaran que la clasificación de la Mediana y gran empresa responde a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa, creada en mayo del año 2014.

Clasificación de Medianas y Grandes proviene de: GENERANDO RIQUEZA DESDE LA BASE: Políticas y Estrategias para la competitividad sostenible de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas. Capitulo Generando Riqueza desde la Base: A través de MIPYMEs Competitivas.

Criterio de rango de ventas utilizado:

Mediana empresa \$1,734,121.00 hasta \$7,000,000.00

Gran empresa \$7,000,001.00 a más

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65, 73 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por en consecuencia, **ENTREGUESE** a través de correo electrónico información que contiene "Cantidad de empresas medianas y grandes que existen en el país con cantidades separadas entre persona natural y jurídica y su total". **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información